



Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

--- 0 ---

Resolución de Consejo Universitario N°0040-2023-UNC Cajamarca, 23 de enero del 2023

Visto, el Memorando N°0040-2023-R-UNC, recibido con fecha 23 de enero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 18 de la Constitución Política del Perú, la Universidad Pública es una entidad de Derecho Público, que goza de autonomía gubernativa, normativa, académica, administrativa y económica;

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria, el Estatuto y las demás normas jurídicas vigentes (artículo 8° de la Ley N°30220, Ley Universitaria);

Que, conforme a lo sostenido por el Tribunal Constitucional (Exp. N°00037-2009-PI), en lo referente a la autonomía universitaria, entendemos que puede ser entendida “como la facultad de autorregulación que tienen todas las universidades ya sea en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, destacando además que dicha autorregulación no implica autonomía absoluta, sino relativa pues su ejercicio debe ser compatibilizado con otros bienes constitucionales”;

Que, de conformidad con el artículo 27° del estatuto vigente, son atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, “**Nombrar, contratar, promover y remover personal administrativo (...)**”;

Que, el artículo 212 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Cajamarca, respecto de la Unidad Técnica de Archivo., expresa: “*La Unidad de Archivo dirige el Sistema Administrativo de Archivo en virtud del cual, en forma sistémica y estructurada y con desarrollo en todos los niveles, gestiona los archivos sean principales, secundarios, especiales e históricos, coordinando la ejecución de los planes, programas y proyectos sobre metodología, conservación, custodia y acceso a los fondos documentales se elaboren*”. Depende directamente de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Cajamarca”;

Que, en el mismo sentido, el artículo 36 del Reglamento General de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Cajamarca, expresa: “*Son funciones de la Unidad Técnica de Archivo: a. Estructurar y sistematizar la gestión de los archivos principales y secundarios, especiales e históricos con la finalidad que la documentación e información esté accesible a usuarios internos y externos; b. Coordinar la ejecución de los planes, programas y proyectos que sobre metodología, conservación, custodia y acceso a los fondos documentales se elaboren; c. Realizar demás funciones inherentes al nivel y naturaleza de la Unidad Técnica.*”;

Que, dentro de ese contexto con Resolución de Consejo Universitario N°2486-2021-UNC, de fecha 02 de diciembre del 2021, se resolvió, entre otros: “**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR,** a partir del 09 de diciembre del 2021, a los Directores de direcciones, Unidades y Subunidades de la Universidad Nacional de Cajamarca; entre ellos, **designar al Téc. Faustino Minchán Fernández,** como Jefe de la Unidad de Archivo General de la Universidad Nacional de Cajamarca, a partir del 09 de diciembre del 2021;

Que, mediante Memorando N°0040-2023-R-UNC, recibido con fecha 23 de enero del 2023, el Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaeta, Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca, solicitó a Secretaría General, se sirva proyectar la Resolución de Consejo Universitario donde se concluya la Designación del Sr. Faustino Minchán Fernández como Jefe de la Unidad de Archivo General de la Universidad Nacional de Cajamarca, al 20 de enero del 2023; y Designar, a partir del 23 de enero del 2023, como Jefe de la **UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL** de la Universidad Nacional de Cajamarca, bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios -CAS, dependiente de Secretaria General al **Abg. Yhoél Mauricio Rodríguez Alcántara;**



Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

--- 0 ---

Resolución de Consejo Universitario N°0040-2023-UNC
Cajamarca, 23 de enero del 2023

Estando a lo expuesto, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario**; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59, 62 y 73 de la Ley Universitaria N°30220, y el artículo 27 y 239 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, a partir del 20 de enero del 2023, la designación del Téc. Faustino Minchán Fernández como Jefe de la Unidad de Archivo General de la Universidad Nacional de Cajamarca; dándole las gracias por los servicios prestados en beneficio de esta Superior Casa de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, al Abg. **YHOÉL MAURICIO RODRIGUEZ ALCÁNTARA**, identificado con DNI N°44893154, como Jefe de la **UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL**, dependiente de Secretaría General de la Universidad Nacional de Cajamarca, bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios -CAS, **a partir del 23 de enero del 2023**.

ARTÍCULO TERCERO. – DAR CUENTA, de la presente Resolución al Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria siguiente.

ARTÍCULO CUARTO. – HACER CONOCER la presente Resolución al Rectorado, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Secretaría General, Unidad de Archivo General, e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Distribución:

- Rectorado - Dirección General de Administración - Unidad de Recursos Humanos -Secretaría General - Unidad de Archivo General-Interesado - Archivo